

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA : ACCIÓN DE TUTELA  
RADICACIÓN : 11001-33-35-023-2024-00-057-00  
DEMANDANTE : SANDRA CARLINA REYES LANCHEROS  
DEMANDADO : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC);  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES (DIAN); FUNDACION UNIVERSITARIA  
DEL AREA ANDINA Y CORPORACION UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA CUC.

ASUNTO ADMISIÓN TUTELA

Por reunir los requisitos legales se admite la acción de Tutela presentada por la señora **SANDRA CARLINA REYES LANCHEROS**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC); DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN; FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC**, en consecuencia, para su tramitación se dispone:

- 1) **NOTIFICAR** por Secretaría, al representante legal de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)**, o a quien haga sus veces; con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al siguiente correo electrónico: [notificacionesjudiciales@cns.gov.vo](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.vo)
- 2) **NOTIFICAR** por secretaría, al representante legal de la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN**; o a quien haga sus veces; con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al siguiente correo electrónico: [notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)

- 3) **NOTIFICAR** por secretaría, al representante legal de la **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**; o a quien haga sus veces; con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al siguiente correo electrónico: [notificacionjudicial@areandina.edu.co](mailto:notificacionjudicial@areandina.edu.co)
- 4) **NOTIFICAR** por secretaría, al representante legal de la **CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC**; o a quien haga sus veces; con entrega de copia de la demanda y sus anexos, al siguiente correo electrónico: [notificacionesjudicialescuc@cuc.edu.co](mailto:notificacionesjudicialescuc@cuc.edu.co)
- 5) **NOTIFICAR** por secretaría, de la admisión de la presente acción de tutela, a la señora **SANDRA CARLINA REYES LANCHEROS** al siguiente correo electrónico: [sreyesl@dian.gov.co](mailto:sreyesl@dian.gov.co)
- 6) **ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** que publique en la página web donde se encuentren registrada la convocatoria del proceso de selección DIAN-2022, el contenido del presente proveído, para que, si a bien lo tienen, todos aquellos que se puedan ver eventualmente afectados por las resultas de esta acción constitucional puedan intervenir en este trámite, **para lo cual se concederá el término de dos (2) días contados a partir de la publicación en la página web de la entidad.** De lo precitado deberá remitir constancia a este Despacho dentro del mismo término, con el fin de garantizar la satisfacción de lo ordenado.
- 7) Las entidades accionadas deberán informar a este Juzgado:
  - a. Informe detallado sobre los hechos objeto de la presente acción de tutela.
  - b. Las pruebas que pretenda hacer valer, relacionada con los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

Para efectos de remitir la documentación solicitada, se concede a la Entidad accionada el término improrrogable de **dos (2) días**, contados a partir de la fecha en que sea notificada la presente providencia, para que se sirvan allegar con destino a este Juzgado y al correo electrónico [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) la respuesta a los oficios solicitados. **Adviértasele** que, en caso de no allegar la documentación solicitada, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción y se

entrará a resolver de plano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del decreto ley 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA TERESA LEYES BONILLA**  
**JUEZ**

ADEA